UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°863/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N°11/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO GIMENEZ EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2018 "SERVICIO DE DECORACION Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" LOTE N° 01-DECORACION ID PAC N° 354035.

Asunción, 13 de Agosto de 2019.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 10/2019
Fecha: 29/07/2019
Ref.: Ampliación de monto del contrato suscrito con la firma TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO GIMENEZ en el marco de la Contratación Directa N° 50/18 – Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la FD y CS UNA (Ad Referéndum 2019) LOTE N° 01 – Servicio de Decoración - PAC ID N°354035.-
En referencia a la Contratación Directa N° 50/18 para el Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 354035, Adjudicada por Resolución N° 120 de fecha 28 de Enero de 2019 a la firma Todo Service de Osmar Cantero Giménez se solicita iniciar los trámites para la ampliación del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 3136/18 sustentados en los siguientes términos:
Que, se cuenta con el Memorando N° 38/2019 de fecha 19 de julio del cte., emitido por el Abg. Gerardo Fleitas – Encargado de Actos Protocolares de la FDyCS UNA., por el cual solicita que se inicien los trámites para la ampliación de contrato suscrito con la empresa TODO SERVICE adjudicataria de los servicios de decoración, manifestando lo siguiente... "El pedido obedece que a partir del mes agosto se iniciara los Actos de Graduación que conlleva la ejecución del 70% del Convenio Principal, y que hasta la fecha ya se ha ejecutado el 67% de dicho contrato en otros eventos protocolares. A la misma se adjunta el calendario de Ceremonias de Colación de Grados establecido por el Departamento de Gabinete del Rectorado y sus modificaciones. Fdo. Abg. Gerardo Fleitas."
Que, obra el memorando N° 183/2019 de la UOC, de fecha 22/07/2019 por el cual se solicita al Departamento de Presupuesto, el saldo del contrato abierto del Lote N° 01 – Servicio de Decoración de la FDYCS UNA.
Que, el saldo del contrato hasta la fecha es de Gs. 7.432.500 (Guaraníes Siete millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos) según memorando N°29/19 de fecha 24/07/19 emitido por la Lic. Martha Acosta – Jefa del Departamento de Presupuesto.
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Que, el Contrato Abierto N°11/19 suscrito con la Firma TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO GIMENEZ siendo adjudicataria para el servicio de Decoración y Alquileres para Eventos correspondiente al Lote N° 01 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) y un monto máximo de Gs.30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido, se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°863/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N°11/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO GIMENEZ EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2018 "SERVICIO DE DECORACION Y ALQUILERES PARA EVENTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A" LOTE N° 01- DECORACION ID PAC N° 354035.

-(Pág. 02)-

El importe de la ampliación es de Gs.6.000.000.- (Guaraníes Seis millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.
Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1453 - Ampliación PAC N°354035 – CC: CD– 28001-18-169956 – Clasificado en el tipo 2- Pro 002- Sub 01- Pry 00 – Objeto de Gasto 280 – Fuente de Financiamiento 30 – Otros servicios en general.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación de monto del contrato suscrito con la firma TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 50/18 "Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.(Ad Referéndum 2019) LOTE N° 01- Servicio de Decoración, hasta un monto de Gs.6.000.000 (Guaraníes Seis millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado, Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar La Ampliación de monto del contrato suscrito con la firma TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 50/18 "Servicio de Decoración y Alquileres para Eventos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. (Ad Referéndum 2019) LOTE N° 01- Servicio de Decoración, hasta un monto de Gs.6.000.000 (Guaraníes Seis millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado. PAC ID N° 354035.-

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY